

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 30 de julio de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Lihas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EX- TERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Emilio Fernández, natural de Labarcas (Santander), de sesenta y cuatro años de edad, soltero, de profesión dependiente de comercio, ocurrido el día 28 de septiembre de 1943.

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Castro, natural de Gondar (La Coruña), hijo de Jesús y María, de treinta y siete años de edad, soltero, carbonero, ocurrido en La Benéfica del Centro Gallego el día 6 de septiembre de 1943.

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Jesús Prado, natural de Lugo de Llanera (Oviedo), hijo de Manuel y Rosa, de cuarenta y siete años de edad, sol-

tero, chófer, ocurrido el día 22 de enero del corriente año.

Oficina de Negocios de España en Panamá

El Encargado de Negocios de España en Panamá participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Recaray, de veintisiete años de edad, ocurrido el día 14 de septiembre de 1943 en el Hospital de Santo Tomás.

Se carece de más datos.

El señor Encargado de Negocios de España en Panamá participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Pons, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Juan y Francisca, ocurrido el día 22 de noviembre de 1943 en el Hospital de Santo Tomás.

Se carece de más datos.

El señor Encargado de Negocios de España en Panamá participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Marcelina González de Corujeno, de setenta y cuatro años de edad, de quien no se tenían más antecedentes.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-Cuartel en Farasdues (Zaragoza), con ocho viviendas distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de doscientas setenta mil doscientas treinta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos (270.238,59), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 2.438,18 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—en metálico o en valores a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General del Cuerpo (Jefatura de Transmisiones y Obras) durante veinte días natu-

rales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas hábiles de oficina, y en la 211.ª Comandancia Rural de la Guardia Civil, Zaragoza, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Jefatura de Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, calle de Guzmán el Bueno, número 122, y en la Cabecera de la referida Comandancia Rural del mismo Cuerpo, en Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y firmados, una conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá las proposiciones económicas ajustadas al modelo de proposición que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General de la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, la cantidad de 7.314,54 como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exen-

to del noventa por ciento de los Derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un noventa por ciento de reducción.

Madrid, 27 de julio de 1944.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., en nombre (propio o como apoderado legal) de ... hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de una Casa-Cuartel en Farasdues (Zaragoza), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas con ... céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por ciento sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma).

Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

1.177-0.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-Cuartel en Plasencia de Jalón (Zaragoza) con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que no se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de doscientas ochenta y siete mil trescientas sesenta y una pesetas con trece céntimos (287.361,13), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses a partir del

día de su comienzo y siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 2.623,40 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—en metálico o en valores, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General del Cuerpo. (Jefatura de Transmisiones y Obras) durante veinte días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas hábiles de oficina, y en la 211.ª Comandancia Rural de la Guardia Civil, Zaragoza, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Jefatura de Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, calle Guzmán el Bueno, número 122, y en la Cabecera de la referida Comandancia Rural del mismo Cuerpo, en Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y firmados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá las proposiciones económicas ajustadas al modelo de proposición que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, la cantidad de 7.870,20 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, in-

curriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un noventa por ciento de reducción.

Madrid, 27 de julio de 1944.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., en nombre (propio o como apoderado legal) de ... hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de una Casa-Cuartel en Plasencia de Jalón (Zaragoza), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas con ... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por ciento sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma).

Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

1.178-0.

PRIMERA REGION MILITAR.— JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

Comandancia de Fortificaciones y Obras

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, de nueve a trece horas, se admitirán en esta Comandancia, Paseo de María Cristina, número 5, quinta planta,

ofertas para la ejecución por el sistema de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto de obras del Pabellón de Deportes para la Academia de Intendencia» en la plaza de Avila (número 961 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 10 del próximo mes de agosto, a las trece horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 26 de julio de 1944.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de, número, provisto de cédula personal número, clase, expedida en, con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, «Boletín Oficial» de la provincia de Avila, puesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Avila; en la de las Oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia y de los pliegos de condiciones y del importe del Presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de obras del Pabellón de Deportes para la Academia de Intendencia» en la plaza de Avila (número 961 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (consignarlo en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a pesetas 336.040,00 y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y en el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, seguro de accidentes del trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un

depósito de 6.738,80 pesetas (en letra), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid,

(Firma del solicitante.)

Observaciones. — En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de fecha 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ejército» núm. 15 de 1941.

1.172-O

PRIMERA REGION MILITAR. — JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

Comandancia de Fortificaciones y Obras

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables de nueve a trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de María Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto de instalación de una batería de hornos para cocción de pan, con sus correspondientes salas de trabajo y almacenes y construcción de dos pabellones independientes para la instalación de los Servicios de la Agrupación de Tropas de Intendencia en el Cuartel de los Docks, en Madrid» (número 932 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 8 del mes de agosto próximo, a las trece horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 26 de julio de 1944.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal núm., clase, expe-

dida en con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid), puesto en la tablilla de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de instalación de una batería de hornos para cocción de pan, con sus correspondientes salas de trabajo y almacenes y construcción de dos pabellones independientes para la instalación de los Servicios de la Agrupación de Tropas de Intendencia en el Cuartel de los Docks, en Madrid» (núm. 932 del L. C. I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 450.660 pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial de estar al corriente del pago de subsidio familiar, vejez, seguro de accidentes del trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 9.013,20 pesetas (en letra), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid,

• (Firma del solicitante.)

Observaciones. — En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de fe-

cha 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 15 de 1941.

1.173-O

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de varios coches de turismo, furgonetas y camiones, unos debidamente reparados y otros en estado de posible reparación, el día 5 de agosto, a las nueve de la mañana, en las oficinas del Parque Móvil, avenida del Generalísimo, 74, a los precios del acta de tasación que se expone en el cartel de anuncios de los Talleres del Parque, Alvarez de Baena, 7, donde se fijarán los requisitos que los liquidadores deban cumplir, pudiendo examinarse los vehículos los días 2, 3 y 4 del referido mes de agosto, a las horas de oficina, admitiéndose proposiciones hasta las siete del día 4.

Madrid, 28 de julio de 1944.

1.184-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Madrid

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de mayo pasado anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de cincuenta «viviendas protegidas» en Ciempozuelos (Madrid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón quinientas mil ochocientos trece pesetas con dos céntimos (pesetas 1.500.813,02), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Francisco de la Cuesta Sánchez en la cantidad de un millón cuatrocientas siete mil seiscientos sesenta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos, o sea con una baja global de 93.050,40 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1944.

1.174-O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Madrid

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de mayo pasado anuncio de subasta-concurso de las obras de

construcción del grupo de ciento dos «viviendas protegidas» en Legazpia (Guipúzcoa), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas ochenta y dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas con cuarenta y un céntimos (3.482.352,41), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Javier Celaya Emparanza en la cantidad de tres millones doscientas sesenta y nueve mil novecientos veintiocho pesetas con noventa y dos céntimos, o sea con una baja global de 212.423,49 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1944.

1.175-O

DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA DE CEUTA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Hamed Ben Abderramán Zidan, que últimamente lo tuvo en Ceuta, calle del Principe Alfonso, se le hace saber por medio de la presente que a las diecisiete horas del 3 de agosto próximo, y en esta Depositaria, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 7 de 1944, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura como inculpaado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que, de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes, 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Ceuta, 20 de julio de 1944.—El Secretario de la Junta, J. de la Guardia.—V.º B.º, el Depositario especial de Hacienda-Presidente (ilegible).

1.049-O

DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA DE CEUTA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Mohamed Ben Embarek Chaoui, que últimamente lo tuvo en Tetuán, calle de Tranca, número 17, se le hace saber por medio de la presente que a las diecisiete horas del 3 de agosto próximo, y en esta Depositaria, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 4 de 1944, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura como inculpaado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que, de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes, 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Ceuta, 20 de julio de 1944.—El Secretario de la Junta, J. de la Guardia.—V.º B.º, el Depositario especial de Hacienda-Presidente (ilegible).

1.050-O

DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA DE CEUTA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Aixa Bentz Si Hamed El Achari, que últimamente lo tuvo en Je-

mis de Anyara, calle del Fajini, se le hace saber por medio de la presente que a las diecisiete horas del 3 de agosto próximo, y en esta Depositaria, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 15 de 1944, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura como inculpado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleva dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que, de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes, 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Ceuta, 20 de julio de 1944.—El Secretario de la Junta, J. de la Guardia.—V.º B.º, el Depositario especial de Hacienda-Presidente (ilegible).

1.051-O

DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA DE CEUTA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Sohara Bentz Mohamed, que últimamente lo tuvo en Jemis de Anyera, calle del Fajini, se le hace saber por medio de la presente que a las diecisiete horas del 3 de agosto próximo, y en esta Depositaria, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 15 de 1944, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura como inculpado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente va-

larse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que, de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes, 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Ceuta, 20 de julio de 1944.—El Secretario de la Junta, J. de la Guardia.—V.º B.º, el Depositario especial de Hacienda-Presidente (ilegible).

1.052-O

DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA DE CEUTA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Chama Bentz Mohamed Chaire, que últimamente lo tuvo en Kabila de Anyera, calle de Haidra, Fracción Hait El Gaba, se le hace saber por medio de la presente que a las diecisiete horas del 3 de agosto próximo, y en esta Depositaria, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 86 de 1943, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura como inculpado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que, de no utilizar este de-

recho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes, 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Ceuta, 20 de julio de 1944.—El Secretario de la Junta, J. de la Guardia.—V.º B.º, el Depositario especial de Hacienda-Presidente (ilegible).

1.053-O

CUARTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Zamora a La Coruña

TROZO 3.º

TÉRMINO MUNICIPAL DE LALÍN

Camino de acceso número VII de la carretera de Carballino a Lalín a la Estación de La Gesta.

Edicto

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de noviembre la declaración de urgencia de las obras del Ferrocarril de Zamora a La Coruña, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en los artículos tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias contenidas en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que en la relación adjunta se detallan, situadas en el término municipal de Lalín (Pontevedra), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, y a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas; debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

RELACION DE LAS FINCAS

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Situación de la finca	Clase de cultivo
6	Juan Rodríguez Gonzálcz	Villanueva	Agro de Barreiro	Labradío secoano.
7	Juan Blanco García	Idem	Idem	Idem.
13	Juan Gutiérrez	Idem	Eira de Abaixo	Era.
18	Juan Gutiérrez	Idem	Idem	Idem.
25	Manuel González Paz	La Gesta	Naval de la Cruz	Labradío regadio.
26	Josefa López Blanco	Villanueva	Idem	Idem.
27	Juan Gutiérrez	Idem	Idem	Idem.
29	Manuel Garrón Acevedo	Idem	Idem	Idem.
30	Juan Gutiérrez	Idem	Idem	Idem.
31	José García Fernández	Idem	Aviñeiros	Idem.
35	Juan Gutiérrez	Idem	Idem	Idem.
36	Evangelino Enríquez	Idem	Los Prados de la Cancelliña	Prado.
37	David González Gómez	Idem	Idem	Idem.
38	José Taboada Rodríguez	Idem	Aviñeiros	Labradío regadio.
39	Francisco Lamas González	Idem	Idem	Idem.
40	José Taboada Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
41	Pilar Novoa	La Gesta	Cancelliñas	Idem.
42	José Gutiérrez Presas	Villanueva	Aviñeiros	Idem.
43	David González Gómez	Idem	Idem	Idem.
46	Juan Gutiérrez	Idem	A Chousa	Huerta.
48	Juan Gutiérrez	Idem	Idem	Labradío regadio.
49	David González Gómez	Idem	Idem	Idem.
50	Concepción García Fernández	Idem	Leiriña	Idem.
51	Constantino Enríquez Gómez	Idem	Idem	Idem.
51'	Juan Gutiérrez	Idem	Idem	Idem.
53	José Gutiérrez Presas	Idem	Lavandeira de Arriba	Idem.
54	José Taboada Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
55	Francisco Lamas González	Idem	Idem	Idem.
56	José Taboada Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
57	José Gutiérrez Presas	Idem	Idem	Idem.
58	José García Fernández	Idem	Idem	Idem.
61	José Gutiérrez Presas	Idem	Lavandeira de Abajo	Idem.
62	José Taboada Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
63	Francisco Lamas González	Idem	Idem	Idem.
64	José Taboada Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
65	Eugenio Vázquez Valdonedo	Idem	Idem	Idem.
67	José Gutiérrez Presas	Idem	Idem	Idem.
68	José Taboada Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
69	Francisco Lamas González	Idem	Idem	Idem.
70	Manuel Valdonedo Lamas	Idem	Idem	Idem.
71	Remón Lamas González	Idem	Idem	Idem.
72	Camilo Gutiérrez Presas	Idem	Idem	Idem.
73	Concepción García Fernández	Idem	Idem	Idem.
74	José Lamas Fernández	Idem	Idem	Idem.
75	José Enríquez Albarelos	Idem	Idem	Idem.
76	Marcelino Gómez Valdonedo	Idem	Idem	Idem.

Orense, 12 de julio de 1944.— El Ingeniero Encargado, Representante de la Administración (ilegible).
1.039-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Anuncio

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día primero de junio último, y con autorización de la Dirección General de Administración Local, se convoca concurso pa-

ra proveer una plaza de Ingeniero Industrial, con sujeción a las bases que se insertan íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 22 del corriente mes y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

La plaza está dotada con el haber

anual de 10.000 pesetas, con derecho al devengo de 1.000 pesetas cada cuatro años de servicios al Ayuntamiento y con los demás derechos y obligaciones señalados en el Reglamento de los Servicios Técnicos Municipales, y será provista entre ex combatientes, aunque también podrán acudir cuantos lo deseen para el ca-

so de que no fuera provista en dicho turno o en los siguientes.

Para tomar parte en el concurso será necesario ser español, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional, no haber sido castigado con sanción alguna, no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y estar en posesión del título de Ingeniero Industrial español o del certificado acreditativo de tener aprobadas las asignaturas que constituyen los estudios de dicha carrera.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio de la convocatoria.

Madrid, 22 de julio de 1944.—El Secretario general, M. Berdejo.

1.176-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel Martínez Rueda.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua: 10,1 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Alhama.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Alfaro (Logroño).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza,

en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que, transcurrido aquél, se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 21 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 1.055-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de septiembre de 1943, falleció en Madrid el obrero Jesús Sacristán Valdivieja, de veintidós años de edad, natural de Madrid, hijo de Gregorio y Ana, domiciliado en Madrid, que trabajaba al servicio de Constructora Sacristán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de julio de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 8 de junio de 1943, falleció en Tetuán el obrero Lahasen Ben Mohamed, de veintiocho años de edad, natural de Jemis de Anyera (Marruecos), que trabajaba al servicio de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de julio de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1. 67.569, de pesetas nominales 12.500, en interior 4 por 100, inscripción nominativa, expedido por este establecimiento en 19 de abril de 1917, a favor de Fundación instituida por don Eulogio Madrid Sabroso a favor de los pobres de Ambite, Madrid, se anuncia, al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de junio de 1944.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

3.223—P.

BANCO ANGLO-SUD AMERICANO LTDO.

Sucursal de Vigo

Habiéndose extraviado el resguardo número 41.402, comprensivo de 5.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua, 4 por 100 interior, emisión 1941, en un título serie C., número 16.878, del depósito en custodia constituido a nombre de don Domingo Serra Fernández, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico «Faro de Vigo», de Vigo, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 24 de julio de 1944.

3.226—P.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS «IMPERIO», S. A.

BALANCE GENERAL.—EJERCICIO 1943

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Crédito contra accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	1.095.000,—	Capital social	3.904.850,—
Acciones en Cartera	1.670.000,—	Fondo legal fluctuación valores...	1.000,—
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	89.308,08	Reservas técnicas:	
Valores mobiliarios	1.317.230,—	Para riesgo en curso	775.276,50
Mobiliario y material	290.061,32	» siniestros pendientes	193.109,05
Gastos de organización no amortizados	370.068,17	» supersiniestralidad Ramo Transportes	252.349,61
Saldo activo con Agencias	1.271.735,33	Reaseguradores	585.182,27
Saldo activo con las Compañías reaseguradoras	720.922,05	Garantía de reaseguradores	329.883,74
Cedentes	423.514,94	Acreedores diversos	1.442.933,19
Deudores diversos	212.588,32	Fianzas de Agencias	69.002,18
Comisiones descontadas	282.062,59	Pérdidas y Ganancias	188.904,26
	7.742.490,80		7.742.490,80
VALORES NOMINALES		VALORES NOMINALES	
Transferencias saldos Ramos	592.409,02	Transferencias saldos Ramos	592.409,02
Depósitos de Consejeros	90.000,—	Fianzas en Bancos y garantía	37.501,15
Depósitos para fianzas	37.501,15	Valores en depósito	1.312.000,—
Depósitos de valores	1.312.000,—	Consejeros depositantes	90.000,—
	9.774.400,97		9.774.400,97

COMPañA ESPAÑOLA DE SEGUROS «IMPERIO», S. A.

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo Ejercicio anterior	869.539,61	RAMO DE INCENDIOS	
RAMO DE INCENDIOS		Reservas	273.394,33
Siniestros	33.332,67	Primas	537.499,35
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	366.349,98	Comisiones reaseguros cedidos	141.081,82
Gastos administración del Ejercicio	274.489,71	Intereses y beneficios	8.995,82
Amortizaciones	21.856,25	Derechos de pólizas y adiciones	60.806,86
Reservas	307.348,14		
RAMO DE ACCIDENTES		RAMO DE ACCIDENTES	
Siniestros	529.416,14	Reservas	645.987,76
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	188.311,13	Primas	1.594.732,19
Gastos de administración del Ejercicio	1.115.886,57	Comisiones reaseguros cedidos	51.347,36
Amortizaciones	88.442,96	Intereses y otros beneficios	12.391,65
Reservas	794.948,—	Derechos de pólizas y adiciones	215.798,79
RAMO DE TRANS-PORTES		RAMO DE TRANS-PORTES	
Siniestros	219.842,69	Reservas	331.867,74
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	684.833,84	Primas	1.802.231,66
Gastos de administración del Ejercicio	841.762,96	Comisiones reaseguros cedidos	168.544,56
Amortizaciones	36.664,63	Intereses y otros beneficios	11.809,73
Reservas	244.337,52	Derechos de pólizas y adiciones	26.940,31
Reserva supersiniestralidad	172.312,82	Revalorización acciones desembolsadas	1.095.150,—
Saldo de esta cuenta...	188.904,26		
	6.978.579,93		6.978.579,93

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

Edictos

En el plazo de cinco días comparecerán ante este Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y Comunismo, sito en Madrid, Paseo del Prado, número 6, los familiares más próximos del Brigada de Infantería Gabriel Sánchez Fernández, que murió en acción de guerra luchando en las filas marxistas el día 6 de febrero de 1937 en el punto conocido por Puerto del Viento, entre El Burgo y Ronda (Málaga); siendo advertidos de que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de julio de 1944.—El Juez Instructor suplente (ilegible).

3.670.

En el plazo de cinco días comparecerán ante este Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y Comunismo, sito en Madrid, Paseo del Prado, número 6, los familiares más próximos del Alférez de Infantería del Regimiento de Pavia, núm. 17, de guarnición en Algeciras, Manuel González León, y que fué muerto en combate contra las fuerzas rojas en el frente de Trem (Lérida), con la graduación de capitán; siendo advertidos de que en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de julio de 1944.—El Juez Instructor (ilegible).

3.671.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital (sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1), se sigue expediente instado por la Socie-

dad anónima «Madrid-París», sobre consignación liberatoria de deuda por la suma de 47.234,30 pesetas, como suma adeudada y abonable a los reñedores de las Obligaciones «Madrid-París, S. A.» 6 por 100, emitidas en el año 1928, que luego se enumerarán, y que fueron convertidas en títulos con interés del 5 por 100 y amortización de un 50 por 100 de su valor nominal en escritura de 19 de mayo de 1943, solicitándose por aquella Sociedad se hagan las siguientes declaraciones: Tener por bien hecha y eficaz la consignación judicial de la cantidad expresada, correspondiente a 51 Obligaciones «Madrid-París, Sociedad Anónima» en virtud de amortización operada por la Entidad emisora, saldando capital e intereses, según la liquidación efectuada por la misma; que extinguida la relación obligacional de que eran título las expresadas Obligaciones «Madrid-París, Sociedad Anónima», procede la cancelación en cuanto a las mismas, de las inscripciones que les corresponden en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente de Madrid; y que la consignación de la suma indicada queda realizada con la reserva a favor de la Sociedad emisora de que, por el transcurso de tres años respecto de los intereses y el de cinco años en cuanto al capital, prescribirán esas cantidades en beneficio de aquélla, siendo los gastos de cuenta de los acreedores.

Las noventa y cuatro Obligaciones «Madrid-París, S. A.» de que se ha hecho mérito son las señaladas con los números siguientes: 227, 731 a 736, 742 y 743, 823 y 824, 928, 956 y 957, 1.086 a 1.093, 1.284 y 1.285, 2.591, 2.857, 2.862, 2.891, 3.615, 5.697, 5.778, 5.874, 6.595 y 6.596, 6.972 y 6.973, 9.678 y 9.679, 10.061 a 10.063, 10.174 a 10.176, 10.501, a 10.510, 11.190 a 11.192, 11.230, 11.258 a 11.260, 11.299 y 11.300, 12.068, 12.201 a 12.204, 12.331 y 12.332, 12.981 a 13.000, 13.080 y 13.698 a 13.700.

Por providencia del día de hoy se ha acordado que las 47.234,30 pesetas consignadas por la Sociedad «Madrid-París» sean depositadas en la Caja General, a disposición de los reñedores o titulares de las noventa y cuatro Obligaciones de dicha Sociedad que quedan enumeradas, en pago del capital e intereses de las mismas. Y por desconocerse quiénes sean dichos tenedores o titulares de las Obligaciones «Madrid-París» antes dichas, se publica la expresada consignación por medio del presente edicto, a fin de que dichos señores puedan oponer. Se a la misma, si vieran convenirles, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, advirtiéndoles que si no lo verifican se les tendrá por conformes con la expresada consignación a los fines oportunos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de Primera Instancia Interino, Juan Tello, 3.218—A. J.

JAEN

Don Rafael Vadillos Vilchez, en funciones de Juez de Primera Instancia de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Serrano Piqueras, como mandato de la señorita Rafaela Encinas Nofuentes, se sigue expediente para acreditar el dominio en que la última se encuentra de la casa que se describe y deslinda en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 84, correspondiente al día 24 de marzo de 1944, y en el de la provincia número 65, perteneciente al día 18 de marzo del mismo año.

Por providencia de 11 de marzo del año en curso se admitió a tramitación el expediente y las pruebas propuestas, acordándose convocar por medio de edictos al vendedor de la finca, Antonio Segura de la Chica, y al titular de ella, según el Registro, Antonio Muñoz Espejo, o sus derechos o causahabientes, y a cuantas demás personas pueda perjudicar la inscripción, con el fin de que dentro del término de ciento ochenta días compareciesen a usar de su derecho.

Y a tal fin se expide este tercer edicto.

Dado en Jaén a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Vadillos.

3.214—A. J.

EDICTOS

Juzgados Civiles

1.590

Por el presente edicto se cita y llama a Juan Lamaña Lozano, soldado que fué de la primera Compañía del 18. Batallón de Toledo, cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado de Chinchilla a prestar declaración y ser reconocido por el Forense; a la vez se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa núm. 21 de 1939, sobre lesiones y daños.

Chinchilla, 28 de febrero de 1944. El Juez de Instrucción en funciones, Salvador López.

24.144.